

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago, **20 OCT 2015**

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Ley N° 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento complementario.
4. Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y su reglamento complementario.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 17 "E" de 30JUN1998, N°13 "E" 19.JUN1998, N°2 "E" 30ENE2015, N°8 "E" de 04SEP2015, N° 9 "E" de 14SEP2015 y las siguientes Resoluciones Exentas del DLE: DLE RES AS JUR "E" N° 352 de 12MAY2015, N°618 de 25JUN2015, N°632 de 03JUL2015, N°737 de 11AGO2015, N°759 de 21.AGO2015, N°707 de 06AGO2015, N°351 de 11MAY2015, N°910 de 15OCT2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material dado de baja del Ejército por obsolescencia o pérdida de vida útil.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados, remolques de carga, remolque estanque, elementos de telecomunicaciones, equipos y herramientas, vestuario y equipo y bienes uso de intendencia, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de los vistos.
3. Las facultades que me otorga el artículo N° 1 de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para enajenación de vehículos motorizados, remolques de carga, remolque estanque, elementos de telecomunicaciones, equipos y herramientas, repuestos varios, vestuario y equipo y bienes uso de intendencia, dados de baja de la institución por obsolescencia o pérdida de su vida útil.
2. Apruébense las siguientes bases administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B" como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lotes, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta pública, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de su apertura, esto es el **30 de Octubre del 2015**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de concursar en la propuesta pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente propuesta pública son de días hábiles.

- I. El Director de Logística del Ejército, representando al Fisco-Ejército de Chile, podrá retirar uno o más lotes de la presente propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública, consiste en vehículos motorizados, remolques de carga, remolque estanque, elementos de telecomunicaciones, equipos y herramientas, vestuario y equipo y bienes uso de intendencia, los cuales se encuentran retirados del servicio del Ejército de Chile, por lo tanto, se encuentran en condición de baja (excedente de las Fuerzas Armadas).

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN

Para los efectos de la presente propuesta se designa la siguiente comisión:

1. Miembros y funciones del personal
 - a. Delegado de la Dirección de Logística.
Presidirá la lectura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe de la Jefatura de Abastecimiento.
 - c. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística.
Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
 - d. Asesor Jurídico de la División Logística.
Controlará solamente el contenido formal de los documentos y valores mínimos exigidos en las bases.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL:

El material objeto de esta propuesta será exhibido de acuerdo a lo que considera el Anexo "A" de las presentes bases.

E. FECHA DE EXIBICIÓN

Los días 26, 27, 28 y 29.OCT.2015, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:30 a 16:00 horas, donde el material podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. GARANTÍA DE SERIEDAD

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

Podrá ofertarse por uno o más lotes señalados en el anexo A, debiendo, la garantía de seriedad, constituirse solamente por Vale a la Vista, y dicha garantía deberá ser igual o superior al 10 % de el o los lotes ofertados.

En caso de ofertarse por varios lotes, la garantía deberá ser igual o superior al 10 % del total de los lotes ofertados. En caso que la garantía no cubra el total de los lotes ofertados, esta solo cubrirá el 10 % o más de lo ofertado según el orden de prelación que el oferente establece en el anexo B.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no se acompañe de la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 25 (veinticinco) días después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el proponente haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con la enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

G. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

H. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la **Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4**, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

I. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio **<http://www.ejercito.cl>**.

El o los interesados, deberán entregar junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en Anexo “D”, y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

J. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán respondidas por el mismo medio, hasta las **12:00 horas del día 29 de Octubre del 2015**.

K. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo “B”, en el **Auditorium del Edificio Bicentenario del Ejército de Chile, ubicado en la calle Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago Centro, el día 30 de octubre de 2015, a las 15:00 horas**, lugar donde se encontrará la comisión de apertura de sobres y lectura de ofertas.

La presentación de los oferentes, será desde las **14:30 horas**, en la guardia del **Edificio Bicentenario del Ejército de Chile, ubicado en la calle Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago Centro**, para la entrega de las ofertas, con el objeto de dar cumplimiento, a la hora señalada en el párrafo precedente.

Acto seguido, a la hora señalada, el día **30 de Octubre del 2015**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta de apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

L. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta, **además** deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de Garantía de Seriedad de la Oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.
- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale a la Vista de Garantía de Seriedad de la Oferta.

M. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los anexos, así como de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra “L” precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de adjudicación de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

El contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por la comisión de adjudicación de la propuesta designada para tal efecto por la Dirección de Logística del Ejército, en un acto posterior.

N. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, que ejerzan “cargos directivos en la unidad” o “repartición que contrata” y su cónyuge, hijos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

O. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 30 de Octubre de 2015, a las 15:00 horas**, en el auditorium del **Edificio Bicentenario del Ejército de Chile, ubicado en la calle Blanco Encalada N° 1724, comuna de Santiago Centro**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la comisión procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a, según sea el caso:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- La entrega de la oferta de acuerdo al formato de anexo “B”
- Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de anexo “C”.
- **Vale a la Vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden de la **Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**.
- Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo “D”).
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra “L” N° 2.

P. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en la presente bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las oferta podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta de la boleta de garantía, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitasen incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajar desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (icono) **“propuesta pública”**, dentro de las 24 hrs. siguientes de ejecutada la propuesta.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, esta será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, realizada dentro de 5 (cinco) días siguientes a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

Q. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la comisión designada, para su posterior adjudicación de la licitación, mediante Resolución Fundada del Director de Logística del Ejército.

La Resolución de Adjudicación, conjuntamente con el examen y evaluación de las ofertas, serán notificadas a todos los oferentes mediante su publicación en la página **www.ejercito.cl**. Asimismo, se podrá informar mediante correo electrónico a los oferentes adjudicados.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos, el único medio válido y oficial de notificación de la Resolución de Adjudicación, será la publicación de dicha Resolución en la página **www.ejercito.cl**, en un plazo de hasta 4 días hábiles desde ejecutada la propuesta.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta notificada la adjudicación, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

R. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del **plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de la notificación de la Resolución de la adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar el vale a la vista por el total del precio del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectiva la boleta de garantía.

Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Ejército por razones de fuerza mayor.

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma, protocolización del contrato y transferencia del o los bienes, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del oferente o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar a otro en estricto orden de precedencia de las ofertas e interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

S. ENTREGA DE MATERIAL

El personal militar del **Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”**, ubicado en camino **Termas de Colina S/N°**, comuna de **Colina, Santiago**, procederán a **entregar bajo acta a los oferentes** del o los lotes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo no superior a **20 (veinte) días**, contados desde la fecha de la legalización del contrato por parte del Ejército.

Son condiciones básicas para la entrega del material, haber suscrito el contrato de compraventa, y el pago respectivo que detalle el o los lotes allí singularizados.

El no retiro del material dentro del plazo fijado, causará una multa de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días de atraso en su retiro; 5 (cinco) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; 10 (diez) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar desde el día 31 (treinta y uno) y hasta el día 180 (ciento ochenta), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos 180 (ciento ochenta) días de firmado el contrato y debidamente legalizado ante notario público, el proponente adjudicado, sin que el mismo retire su o sus lotes respectivos, el material se mantendrá en patrimonio fiscal, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas, ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución, extinguiéndose toda obligación para la institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar la propuesta pública, el oferente deberá fijar su domicilio convencional mediante fax o carta certificada, en la ciudad de Santiago y declarar que acepta y que se somete sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° **8/2015 del 30 de Octubre del 2015**, extendido por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística.

ANEXO "A"

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 8/2015

TIPO DE LICITACIÓN: PROPUESTA PÚBLICA**FECHA** : 30 de Octubre del 2015.

LUGAR : Regimiento Logístico del Ejército N° 2 “Arsenales de Guerra”, ubicado en camino Termas de Colina S/N°, comuna de Colina, Santiago.

Nº	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos \$
1.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA 2.5	1999	TN.9197-4	600.000.-
2.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2002	VC.8298-8	850.000.-
3.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2002	VB.1554-2	850.000.-
4.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2002	UV.3187-3	850.000.-
5.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2004	XB.6097-3	1.000.000.-
6.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2004	XC.9884-3	1.000.000.-
7.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2004	XC.9897-5	1.000.000.-
8.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2004	XC.9882-2	1.000.000.-
9.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.8	2006	WJ.2156-3	1.200.000.-
10.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA 1.6	2007	XW.2231-2	1.300.000.-
11.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT 1.6	2009	CCRK.23-8	1.500.000.-
12.	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0	2000	TF.5404-4	600.000.-
13.	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0	2000	TF.5406-0	600.000.-
14.	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY 3.0	2001	UJ.5333-9	600.000.-
15.	FURGON	SUZUKI	MASTERVAN	2001	TL.8570-8	650.000.-
16.	FURGON	SUZUKI	MASTERVAN	2001	UK.7619-8	650.000.-

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos \$
17.	FURGON	KIA	TOWNER	2001	UT.2574-2	350.000.-
18.	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRACE H-100	1999	SP.3600-3	900.000.-
19.	STATION WAGON	CHEVROLET	SUBURBAN	1998	SL.8679-6	1.300.000.-
20.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 4x4	2002	UV.3159-8	900.000.-
21.	STATION WAGON	HYUNDAI	TERRACAN	2007	WY.4436-9	1.400.000.-
22.	CAMION TRACTOR	FORD	CARGO 3530 35 Ton	1994	LH.9674-K	1.300.000.-
23.	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2001	UJ.5255-3	1.500.000.-
24.	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER FJ45 LKC 0,75	1981	EJTO-0125	450.000.-
25.	CAMION	MERCEDES BENZ	1017-A 6 Ton	1978	EJTO-0144	700.000.-
26.	CAMION	MERCEDES BENZ	UNIMOG 426	1974	EJTO-0416	600.000.-
27.	CAMION ALJIBE	PEGASO	1066/52	1972	EJTO-0030	800.000.-
28.	CAMION ALJIBE	MERCEDES BENZ	LA 1114/42	1974	EJTO-0243	500.000.-
29.	CAMION	MERCEDES BENZ	LA 1114/42 6 Ton	1974	EJTO-0020	500.000.-
30.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7373	300.000.-
31.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7375	300.000.-
32.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7377	300.000.-
33.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7379	300.000.-
34.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7381	300.000.-
35.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7383	300.000.-
36.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7385	300.000.-
37.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7413	300.000.-
38.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7333	300.000.-
39.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7335	300.000.-
40.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7337	300.000.-
41.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7339	300.000.-
42.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7341	300.000.-
43.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7343	300.000.-

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos \$
44.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7345	300.000.-
45.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7347	300.000.-
46.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7349	300.000.-
47.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7351	300.000.-
48.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7353	300.000.-
49.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7355	300.000.-
50.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7357	300.000.-
51.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7359	300.000.-
52.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7361	300.000.-
53.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7363	300.000.-
54.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7365	300.000.-
55.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7367	300.000.-
56.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7369	300.000.-
57.	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0,5 TON	2009	EJTO-7371	300.000.-
58.	REMOLQUE ESTANQUE	MONTENEGRO	10000 LTS	1972	EJTO-1416	600.000.-
59.	ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES					20.000.-
60.	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					50.000.-
61.	VESTUARIO Y EQUIPO					100.000.-
62.	BIENES DE USO DE INTENDENCIA					40.000.-

ANEXO “B”

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona : _____
(Natural o jurídica)

2. RUN N° : _____

3. Domicilio : _____

4. Ciudad : _____

5. Teléfono : _____

6. Celular : _____

7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

- Lote N° \$

Santiago, 30 de Octubre de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO “C”

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo....., cédula de identidad
Nacional N°....., nacionalidad.....,
de profesión u oficio....., estado
civil....., domiciliado en
....., comuna de
....., por el presente documento declaro que no existen a
nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II,
letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N°
8/2015**, para la adquisición del material señalado en el anexo “A” de las bases
respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y
penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 30 de Octubre de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO “D”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo “A”, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 30 de Octubre de 2015.

**FIRMA Y RUN DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

3. Del resultado de la enajenación deberá levantarse un acta que deberá contener las singularización de las especies enajenadas, los valores parciales y totales de la venta y la individualización de los adquirientes adjudicados.
4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,


EDUARDO GONZÁLEZ GONCALVES
Coronel
Director de Logística del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. DLE IV b (C/I)
3. DLE AS JUR (ARCH)

3 Ejs 18Hjs.



EJÉRCITO DE CHILE

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Dirección de Logística del Ejército de Chile llama a Propuesta Pública para la enajenación de:

SANTIAGO, 30 OCT2015
(Propuesta Pública N° 08/2015)

VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE DIFERENTES TIPOS,
MARCAS, MODELOS Y AÑOS, REMOLQUES DE CARGA,
REMOLQUE ESTANQUE, ELEMENTOS DE
TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS,
VESTUARIO Y EQUIPO Y USO (MESAS, SILLAS, MUEBLES,
ETC)

LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS SE
ENCUENTRAS PÚBLICADAS EN LA PÁGINA WEB
WWW.EJERCITO.CL, LINK (PROPUESTAS PUBLICAS).
INDICÁNDOSE ENTRE OTROS ASPECTOS, LUGARES, DÍAS,
HORARIOS DE EXHIBICIÓN Y FECHAS DE RECEPCIÓN DE
OFERTAS DE LAS LICITACIONES
PROPUESTA PÚBLICA N° 8/2015.

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO